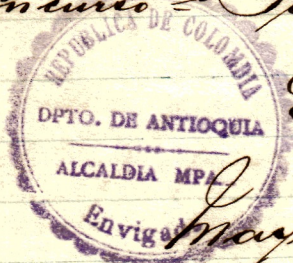


Acuerdo N° 24

30

(De 10 de Mayo del 1926)

Por el cual se aumentan unos sueldos y se vota la
partida para atender a este gasto = El Consejo Mu-
nicipal de Envigado, en uso de sus facultades legales: =
Acuerda = Art 1° = Elevar la remuneración mensual
(\$25.00) el sueldo mensual de Inspectores de Policía de
Sabana = Art 2° Elevar a la misma cantidad de
veinticinco pesos vie (\$25.00) el sueldo de Secretario de
la Inspección de la misma fuerza. = Art 3° Linderar
por medio de los Arts 9 y 10 Cap I del Departa-
mento de Policía, sueldo N° 4 de Preceptos vi-
gente = Art 4° Votar la partida de ochenta pesos
vie (\$80.00) para atender a este gasto, como crédito a
cuenta abnito al Chf. Meade y Mpal = Art 5°
Este acuerdo regirá desde el 1° de Septiembre = Da-
do en Envigado a 10 de Mayo del 1926, después de
haber sido discutido y aprobado en dos debates que tu-
vieron lugar en días distintos = El Presidente, Pedro Pa-
blo Góngora = El Secretario, Celso G. Góngora = El
Alcalde Municipal = Envigado, Mayo 12 del 1926 = Tri-
buna y Justicia = El Meade, Juan M. Góngora =
Mano Para L. G. Góngora = El anterior acuerdo
se publicó por bando hoy 13 de Mayo del 1926, día de
concurso = Para L. G. Góngora



Es copia

Mayo 13/1926

Mano Para, sud.

Recibido el 31 de Mayo de 1926.
El Jefe de la Sección II,

Pedro B. Dimicenta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 7 de Junio de 1926.

APROBADO

El Secretario de Gobierno,

Ricardo Simón Estrada

Guillermo Galeano